



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA  
OCTUBRE 13 DE 2019  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:45-once horas con cuarenta y cinco minutos del día 13-trece de octubre de 2019-dos mil diecinueve, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey**, estando presentes los C.C. Directora de Proyectos Técnicos Arq. Olga Cristina Ramirez Acosta, en su calidad de Presidente del Comité; Director de Control Urbano Lic. Arturo Treviño Martínez López, en su calidad de Secretario Técnico del Comité y la Coordinador Jurídico, Lic. Andrés González González en su calidad de Vocal del Comité; conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. Diplomado de Gestión Documental;**
- III. Publicación de los resultados de la verificación del Segundo Trimestre de 2019 al Sistema de Portal de Obligaciones y Transparencia (SIPOT) por la COTAI;**
- IV. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o, en su caso, de su desclasificación;**
- V. Informe sobre la confirmación de declaratorias de inexistencia de la información, y**
- VI. Clausura.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

**I. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

**II. Diplomado de Gestión Documental**

La presente hoja corresponde al Acta número 10/2019, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey.



Dio inicio en el mes de agosto para su conclusión en el mes de noviembre, mismo que es organizado en conjunto por el Archivo General de la Nación, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el cual tiene la participación de los responsables del Área Coordinadora de Archivo de cada Sujeto Obligado del Municipio de Monterrey, a llevarse a cabo en este mes los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de octubre en un horario de 16:30 a 21:00 h; el cual tiene como objetivo principal establecer la metodología archivística como base fundamental para la organización, custodia, conservación y sistematización de archivos en posesión de los sujetos obligados a partir del nuevo ordenamiento jurídico enmarcado en la Ley General de Archivos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

**III. Publicación de resultados de la verificación del Segundo Trimestre de 2019 al Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (COTAI)**

El pasado 30 de octubre de 2019, se llevó a cabo la cuadragésima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en la que se aprobó por unanimidad la verificación correspondiente al segundo Trimestre ABRIL-JUNIO del año 2019, de las obligaciones de transparencia que los Sujetos Obligados debemos poner a disposición de la ciudadanía en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). La Comisión revisó para tal efecto a 186 sujetos obligados, de los cuales 124 aprobaron con una calificación mayor a 70.00 y solo 62 obtuvieron un resultado menor a 69.00. El municipio de Monterrey obtuvo una calificación global de 100.00, siendo el primer lugar en conjunto con otros 4-cuatro Municipios entre los 51 municipios del Estado, por otro lado, los Organismos Descentralizados Municipales: el Instituto Municipal de las Mujeres Regias, el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey y el Instituto de la Juventud Regia, obtuvieron una calificación de 100.00, posicionándose en el primer lugar en conjunto con otros Institutos del área metropolitana.

Los resultados completos pueden ser consultados en la liga electrónica:

[http://www.cotai.org.mx/descargas/resultados/2019/2do\\_trim/Calificaciones%20100-0.pdf](http://www.cotai.org.mx/descargas/resultados/2019/2do_trim/Calificaciones%20100-0.pdf)

Por lo anterior, los integrantes expresan la importancia del trabajo en conjunto de los sujetos obligados que integran la Administración Pública Municipal Central y Paramunicipal, en el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

**IV. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o, en su caso, de su desclasificación.**

En términos de los artículos 7, fracción I inciso e, y 22, fracción II inciso b, del Acuerdo, se verifica la inexistencia de acuerdos de reserva para este sujeto obligado hasta esta fecha, por lo que se deberá actualizar esta anotación en el archivo correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial municipal:  
[http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion Reservada.html](http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion_Reservada.html)

La presente hoja corresponde al Acta número 10/2019, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

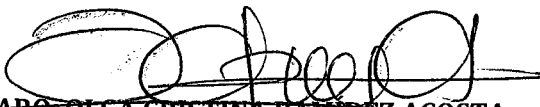
**V. Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información.**

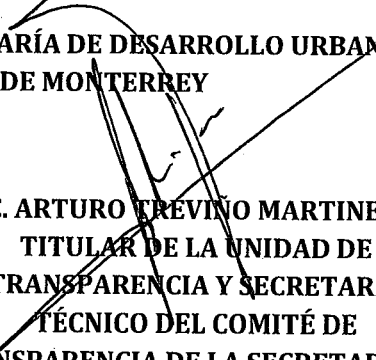
En términos del artículo 22, fracción I, inciso c, punto 3, con relación al inciso h del mismo artículo y fracción, del Acuerdo, el Comité corrobora que desde la última sesión ordinaria a la fecha no ha confirmado declaratorias de inexistencias de información, por ende, no se requiere enviar informe a la Contraloría Municipal.

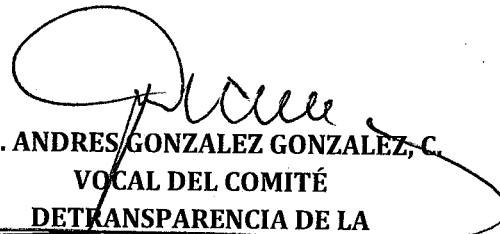
**VI. Clausura.**

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:10-doce horas con diez minutos, del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

  
**ARQ. OLGA CRISTINA RAMÍREZ ACOSTA,  
C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DEL  
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO  
LEÓN**

  
**LIC. ARTURO TREVINO MARTINEZ, C.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y SECRETARIO  
TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DEL  
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO  
LEÓN**

  
**LIC. ANDRES GONZALEZ GONZALEZ, C.  
VOCAL DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA, DEL MUNICIPIO  
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

La presente hoja corresponde al Acta número 10/2019, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, it is crucial to review the records regularly to identify any discrepancies or errors. This proactive approach helps in catching mistakes early and prevents them from escalating into larger issues.

The second section focuses on the role of technology in modern accounting. It highlights how software solutions can streamline processes, reduce manual errors, and provide real-time insights into financial performance.

However, it also notes that while technology is a powerful tool, it cannot replace the expertise of a skilled accountant. Human judgment is essential for interpreting the data and making informed decisions.

Finally, the document concludes by stressing the importance of staying up-to-date with the latest regulations and industry trends. Continuous learning is key to success in this dynamic field.

Overall, the document provides a comprehensive overview of the challenges and opportunities in the accounting profession. It offers practical advice and insights that are valuable for anyone looking to excel in this field.

By following the principles outlined here, you can ensure that your financial records are accurate, reliable, and compliant with all relevant laws and regulations.

We hope this document has been helpful and informative. Please feel free to reach out if you have any questions or need further assistance.

Thank you for your attention and interest in our work. We look forward to continuing to provide high-quality services to our clients.